



RIO GALLEGOS, 18 NOV 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.967/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota interpuesta por la Directora del Programa Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Lic. Mónica LANGONI;

QUE mediante la misma solicita como medida de excepción la posibilidad de que la asignatura Seminario Optativo 2 correspondiente al 4to. Año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social se dicte en el 1er. cuatrimestre del ciclo lectivo 2012;

QUE dicha solicitud se fundamenta en el hecho de no haber encontrado en nuestro ámbito académico y en el medio una oferta acorde a las expectativas requeridas para este grupo, ante esta realidad no se pudo cumplir con los requerimientos para contratar un docente viajero;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de excepción que la asignatura Seminario Optativo 2 correspondiente al 4to. Año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social se dicte en el 1er. cuatrimestre del ciclo lectivo 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

593



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG